IMD
Instituto Municipal de Deportes

NO8DO
Ayuntamiento de Sevilla

Expte: 128/2026

ANUNCIO

VALORACIONES DEFINITIVAS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AYUDANTES DE MANTENIMIENTO MEDIANTE SOLICITUD DE OFERTA AL SAE

La Comisión de Valoración para la contratación temporal Ayudantes de Mantenimiento mediante solicitud de oferta al SAE, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión en sesiones de fecha 13 y 27 de octubre de 2026, eleva a definitivos los siguientes resultados:

ORD	NOMBRE	EXP.	FORMACIÓN REGLADA	OTRA FORMACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
1	Rodríguez Trigueros, Alfonso	0	15	6	33	54
2	Benítez Parra, Antonio	10	0	8	32	50
3	Cano Manzano, Cristian	0	15	8	24	47
4	Garrido Pérez, Ismael	0	10	10	25	45
5	Magaña Fernández, Diana	0	5	10	28	43
6	Beltrán Cuevas, Enrique	0	0	10	32	42
7	Ibáñez Ortiz, Antonio	0	5	6	24	35
8	Díaz López, Lorenzo	0	0	8	25	33
9	Moraza Granados, Sergio	0	0	4	27	31
10	Mirón Ochoa, Jaime	0	0	6	21	27
11	Calvache Herrera, Rafael	0	0	0	20	20

A la vista de los resultados la Comisión acuerda lo siguiente:

"PRIMERO.- Proponer a los candidatos para su contratación temporal como Ayudante de Mantenimiento, por el orden indicado:

1. Rodríguez Trigueros, Alfonso
2. Benítez Parra, Antonio
3 Cano Manzano, Cristian
4 Garrido Pérez, Ismael
5 Magaña Fernández, Diana
6 Beltrán Cuevas, Enrique
7 Ibáñez Ortiz, Antonio
8 Díaz López, Lorenzo
9 Moraza Granados, Sergio
10 Mirón Ochoa, Jaime
11 Calvache Herrera, Rafael

SEGUNDO.- Publicar los acuerdos adoptados en la página web del IMD para general conocimiento."

Código Seguro De Verificación	LtWeFFEdb3E6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Gonzalez	Firmado	05/11/2026 12:37:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LtWeFFEdb3E6WpzPj+DoXw==		

IMD
Instituto Municipal de Deportes

NO8DO
Ayuntamiento de Sevilla

NOTA INFORMATIVA: El presente listado no constituye bolsa de trabajo. Una vez realizados los llamamientos de las vigentes bolsas de trabajo del IMD en la categoría de Ayudante sin que ningún integrante acepte la contratación temporal ofrecida, será ofertada a los integrantes del presente listado, que podrán suscribir una sola contratación de duración determinada. Una vez extinguido el objeto de la contratación temporal no se podrá realizar un nuevo ofrecimiento al mismo interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la propia Comisión de Valoración o ante la Vicepresidenta del IMD, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Código Seguro De Verificación	LtWeFFEdb3E6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Gonzalez	Firmado	05/11/2026 12:37:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LtWeFFEdb3E6WpzPj+DoXw==		